



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 007-2001**  
(10 de abril de 2001)

*“Por el cual se crea el Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura a los Terapistas Ocupacionales de Panamá.”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS), tiene como funciones básicas la docencia, investigación y extensión de servicios educativos de acuerdo al artículo N° 3 de la Ley N° 40 de 18 de noviembre de 1997;

Que dentro de sus Planes y Programas de estudios, UDELAS imparte la Licenciatura en Terapia Ocupacional, como una carrera del campo de la salud, con el fin de formar profesionales capacitados que ayuden en la atención y rehabilitación de las personas que sufren una deficiencia, discapacidades o minusvalía;

Que los profesionales egresados de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, son especialistas poseedores de un marco referencial teórico – práctico en el área de la salud y la rehabilitación, capaces de habilitar, recuperar o incrementar la capacidad Psico – funcional de las personas con discapacidades o necesidades educativas especiales;

Que el ejercicio de esta profesión se encuentra regulado por la Ley N° 28 de enero de 1992 y promulgada en Gaceta Oficial N° 22067 del 30 de junio de 1992;

Que se hace necesario desarrollar un Plan Especial Complementario a los profesionales de la Terapia ocupacional que no cuentan con Títulos de Licenciatura, ya que existe la solicitud formal elevada por estos profesionales en Panamá.

**ACUERDA:**

**Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Plan Especial Complementario del grado de Licenciatura en Terapia Ocupacional a los Técnicos que vienen desarrollando esta profesión a nivel nacional.

**Segundo:** El diseño curricular que permite alcanzar el grado de Licenciatura en Terapia Ocupacional, consta de diez asignaturas a saber:

1. *Terapia Ocupacional I – Evaluación en Terapia Ocupacional*
2. *Planificación en Terapia Ocupacional*
3. *Inglés Técnico*
4. *Historia de Panamá, Realidad Nacional*
5. *Informática*
6. *Estadística*
7. *Metodología de la Investigación*
8. *Terapia Ocupacional II – Rehabilitación Basada en la Comunidad*
9. *Trabajo de Graduación.*

**Tercero:** El Plan Especial Complementario será desarrollado por autogestión, cumpliendo con todos los requisitos contemplados en el Acuerdo de Proceso Académico.

**Cuarto:** Este Plan de Especial Complementario sólo será desarrollado, con el grupo pionero de la profesión. Inmediatamente después de terminado el Plan, cualquier participante tendrá que convalidar con el Programa marco de la carrera que oferta UDELAS.

**Quinto:** Autorizar a la Dirección de Planificación, la Secretaría General y al Decanato de Docencia para la organización e implementación de este plan.

**Sexto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Séptimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

*Dado a los diez (10) días del mes de abril de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta G. de Arosemena*  
**Dra. Berta Torrijos de Arosemena**  
Presidenta



*Oscar Sittón O.*  
**Mgter. Oscar Sittón O.**  
Secretario